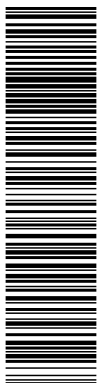


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2019/17	IDENTIFICADORES Nº: 2019/1762
OTROS DATOS Código para validación: LJRBN-NVXAG-DW94U Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 12/04/2019 08:12 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Publica 12/04/2019 09:31
	ESTADO FIRMADO 12/04/2019 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105767 LJRBN-NVXAG-DW94U E706EBE5E1767E7C5D793FCF866D2FF6F639484) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do?tipo_codigo=&ent_id=1&titoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/17/S030706 Fecha Expdte.: 14/03/2019

DECRETO
Servicio/Área: Área de Cultura
Procedimiento: ES_LA0008956_2019_P1612400J_AYUNTAMIENTO DE LEDAÑA [EXPEDIENTE: 2019/1836]
Asunto: Subvención extraordinaria de concesión directa destinada a sufragar los gastos generados de los actos de conmemoración del cuarenta aniversario de la Constitución Española

D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Sra. Alcadesa-Presidenta del **AYUNTAMIENTO DE LEDAÑA** presentó en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca, con fecha de 27 de febrero de 2019, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial, destinada a sufragar parte de los gastos generados de la celebración del 40 Aniversario de la Constitución Española, Emilio Attard y Ledaña, que tuvo lugar en dicha localidad el pasado mes de diciembre de 2018.

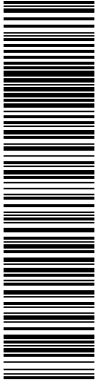
Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO. - Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención al **AYUNTAMIENTO DE LEDAÑA**, CIF: **P1612400J**, por cuantía de **1.200,00** euros, destinada a sufragar los gastos generados de la realización de la actividad anteriormente reseñada, imputada a la aplicación **305 334 4620025 (COLABORACIÓN PROYECTOS INTERES PROV. AYTO)** del vigente Presupuesto Ordinario.

A la vista del informe propuesta emitido por la Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 15 de marzo de 2019, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018 - base TRIGESIMOCUARTA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2019/17	IDENTIFICADORES Nº: 2019/1762
OTROS DATOS Código para validación: LJRBN-NVXAG-DW94U Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 12/04/2019 08:12 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Publica 12/04/2019 09:31
	ESTADO FIRMADO 12/04/2019 09:31



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/17/S030706 Fecha Expdte.: 14/03/2019

SEGUNDO.- El plazo o término de realización de la actividad programada finalizó el día **6 de diciembre de 2018**.

TERCERO.- El pago de la presente concesión quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del gasto, integrado por los modelos normalizados , anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención, en los términos previstos en la normativa vigente.

El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **28 de junio de 2019**.

Se considerarán gastos subvencionables los conceptos referidos a la adquisición de material y elementos expositivos, gastos de transporte, publicidad y diseño.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Ante mí, el Secretario General,

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.